



REFUERZO NUEVO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA
Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Correo electrónico: AtPublico.Urefuerzo.Social.Sevilla.Jus@Juntadeandalucia.es

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla

N.I.G.: 4109144420220016127.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 1302/2022. **Negociado:** RN_MIGRA

Materia: Despido

De: DUMITRU NEACA

Graduado/a social: JOSE MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ

Contra: DAVID GOMEZ MONTERO, SEGIO GOMEZ MONTERO, RAMON GOMEZ GOMEZ, RAMON LUIS GOMEZ MONTERO y MINISTERIO FISCAL

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Maria Teresa Munitiz Ruiz hago saber:

Que en los autos DSP 1302/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a SEGIO GOMEZ MONTERO, RAMON LUIS GOMEZ MONTERO, DAVID GOMEZ MONTERO y RAMON GOMEZ GOMEZ, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm.222/2024, dictado/a en dicho proceso el 02/05/2024 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a DAVID GOMEZ MONTERO, SEGIO GOMEZ MONTERO, RAMON GOMEZ GOMEZ y RAMON LUIS GOMEZ MONTERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l BOP Sevilla.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al



Código:	OSEQRWMPZD86CWQ8K6S933GQACMCF6	Fecha	16/09/2024
Firmado Por	MARÍA TERESA MUNITIZ RUÍZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRWMPZD86CWQ8K6S933GQACMCF6	Fecha	16/09/2024
Firmado Por	MARÍA TERESA MUNITIZ RUÍZ		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

